



Muy M. S. Agente

Los Sabidores vecinos de esta villa q. suscriben
al d. con el debido respeto exponen: Que han oido el bando
q. por orden del Sr. Comandante Genl. de esta Provincia
se publica en los dias 13 y 14 del actual, relativo a que
se retiren a la poblacion todos los animales domesticos
q. existen en las casas de campo de este termino, y q.
se provean dichos Sabidores del alimento propio en
proporcion a la distancia en q. viven de esta poblacion
pero q. nunca pase del mesario para tres dias;
seguramente con el noble fin de contribuir en al-
gun modo a la facion q. por este termino algun-
vez, escaseando los medios de subsistencia. La corpo-
racion no puede desconocer los invaluables perjui-
cios q. se les siguen a la clase q. suscribe, y gene-
ralmente a toda la poblacion, llevando adelante una
medida q. con un movimiento exacto del terreno no
puede producir los laudables efectos q. se ha pro-
puesto el Gefe q. la ha dictado, pues hallandose
la mayor parte de las casas de este termino, muy
inmediatas entre si, lograra el enemigo satisfacer
su necesidad entre tres o cuatro de ellas, como ahora
lo hace en una sola; el animo de los exponentes
nunca puede ser oponerse a las sabias disposicio-
nes q. dicta la autoridad, y mas cuando estas
tienden a la estincion de un enemigo cuya existen-
cia tanto les perjudica; pero si con la acta aqui
adoptada no se puede conseguir este objeto tan im-
portante, y con la adopcion de otras se puede llegar

